



AJUNTAMENT
DE L'ALBIOL

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducció

Esta licitació tiene como objetivo la licitació de la obra del Proyecto técnico "RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE L'ALBIOL- FASE VII", redactado por [SOFFITTO] ARQUITECTURA SLP (arquitectos Miguel Orellana Gavalda y Ruben Heras Tuset), aprobado por acuerdo del Pleno de la corporación de fecha 28 de mayo de 2025.

Dicha obra ha recibido una subvención del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (2% cultural), por importe de 232.483,36 €; así como una subvención de la Diputación de Tarragona por importe de 30.000 €

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

Este ayuntamiento cuenta con un Bien cultural catalogado como Bien cultural de interés nacional: el castillo de l'Albiol.

Para actuar en una parte del mismo este ayuntamiento ha pedido una subvención al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (2% cultural), que ha obtenido.

b. Marco normativo

La obra debe ejecutarse tal i como se concreta en el proyecto técnico realizado por por [SOFFITTO] ARQUITECTURA SLP (arquitectos Miguel Orellana Gavalda y Ruben Heras Tuset), y para el cual se ha obtenido la subvención mencionada del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la obra detallada en el proyecto "RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE L'ALBIOL- FASE VII". Dicho proyecto ha obtenido informe favorable de la Comisión de Patrimonio de la Generalitat de Catalunya.



AJUNTAMENT
DE L'ALBIOL

4. Anàlisi Tècnic

a. Consideracions tècniques y requeriments

Las consideraciones técnicas a tener en cuenta se corresponden con el proyecto de la obra "RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE L'ALBIOL- FASE VII",

En el pliego de cláusulas concreta que la solvencia técnica requerida se acreditará mediante la presentación de la clasificación del grupo K, subgrupo 7, categoría 4.

La licitación se realizará mediante concurso de obras abierto.

Los criterios de adjudicación el pliego de cláusulas los divide en criterios ponderables a través de juicios de valor (hasta 20 puntos), valorados en la memoria a presentar referida a la programación de la obra.

Y en criterios evaluables mediante fórmulas automáticas, tomando en consideración el precio, la garantía extendida y la experiencia previa en edificios catalogados BCIN.

5. Anàlisi Econòmic

a. Valor del contrato

De acuerdo con el contenido del proyecto los costes del contrato vienen determinados por los siguientes conceptos:



Distribución de costes del contrato	Importe €
Costes directos Presupuesto de ejecución material de la obra RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE L'ALBIOL- FASE VII	215.377,32
6% de beneficio industrial	12.916,64
13% de gastos generales	27.986,05
Subtotal	256.180,01
I.V.A. (21%)	53.797,80
Presupuesto base de licitación	309.977,81 €

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Dicha obra ha recibido una subvención del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (2% cultural), por importe de 232.483,36 €; así como una subvención de la Diputación de Tarragona por importe de 30.000 €. El importe restante se financia con fondos propios.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

El procedimiento que se considera mas adecuado para la licitación de esta obra es el concurso de obras abierto, siendo este también un requisito de las bases de la subvención recibida del 2% cultura.



AJUNTAMENT
DE L'ALBIOL

b. Calificación del contrato

En el pliego de cláusulas concreta que la solvencia técnica requerida se acreditará mediante la presentación de la clasificación del grupo K, subgrupo 7, categoría 4.

c. Análisis de ejecución por lotes

No contiene lotes. Se trata de una obra completa, que no corresponde dividir para su licitación, en varios contratos, fases, etapas, ciclos, etc. Corresponde formalizar un único contrato, atendiendo las bases de la subvención recibida

d. Duración

El plazo de ejecución del contrato se establece en 9 meses.

7. Conclusiones

Se procede a licitar la obra detallada en el proyecto "RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE L'ALBIOL- FASE VII", redactado por [SOFFITTO] ARQUITECTURA SLP (arquitectos Miguel Orellana Gavalda y Ruben Heras Tuset), aprobado por acuerdo del Pleno de la corporación; atendiendo las especificaciones establecidas por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

L'Albiol, 11 de marzo de 2026